



RESOLUCION R-Nº 0865-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2025

Expte. Nº 96/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Jorge Fernando YAZ-LLE, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la misma solicita autorización para la asignación y pago de horas extras a favor de la Cra. María Andrea MURILLO y el Lic. Sebastián Federico VILLALBA, personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por el período comprendido desde el 26 de mayo y hasta el 30 de junio de 2025, con el cumplimiento de veinte (20) horas extras para cada uno, por el trabajo realizado para finalizar con la rendición de cuentas relacionada con la compra de los equipos aprobados en el marco del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA".

QUE el citado personal venía realizando las gestiones de compra de los equipamientos por afectación de autoridades de Rectorado de la gestión anterior, habiendo realizado las compras de un equipo Microscopio Binocular de planta móvil Modelo Axiomager Z2m Marca Carl Zeiss y un equipo de rayos X Tipo Fluorescencia (FRX) marca Burkert Modelo S8 Tiger.

QUE dicha compra fue aprobada mediante RESOL-2022-281-APN-MCT y su modificatoria RESOL-2022-308-APN-MCT del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y que la prórroga de los plazos indicados por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación en su Adenda del Convenio CONV-2022-93183387-APN-MCT, se extendió hasta el 30 de junio para su ejecución y finalización.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06.

QUE la compra y la rendición ya fue realizada en tiempo y forma.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

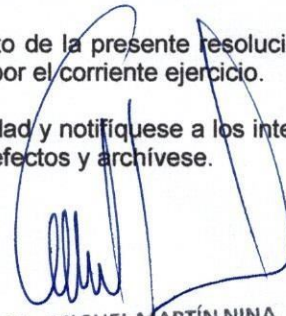
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor de la Cra. María Andrea MURILLO y el Lic. Sebastián Federico VILLALBA, personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06, por el período comprendido desde el 26 de mayo y hasta el 30 de junio de 2025, con el cumplimiento de veinte (20) horas extras para cada uno, con motivo del trabajo realizado para finalizar la rendición de cuentas relacionada con la compra de los equipos aprobados en el marco del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA".

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA